C.R.D. E/A. Art. 6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6. bis. **FORMULARIO 8.8**

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE EDIFICACION (EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis)

OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis)

• AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.2.6. bis) O AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.2.6. bis)



DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0292/2022
FECHA DE APROBACIÓN
12-12-2022
ROL S.I.I
3102-25

⊙URBANO	CRURAL

A)	Las atribuciones	emanadas de	el Art.	24 de la Ley	Orgánica	Constitucional	de Munici	palidades

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial por el Art. 116 bls D) y su OGUC.

La solicitud de Recepción Definitiva de reconstrucción VIVIENDA debidamente suscrita por el tachar el que NO corresponda vivienda /otros destinos. (indicar) propietario y el arquitecto correspondiente al formulario N°8.8 S.R.D.E/A 5.1.4. N°6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6.bis

D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2021/3968

E) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. bis de la Ordenanza General un Urbanismo y Construcciones.

F) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

DECL	MO

RES	SUELVO:							
1	Otorgar Certificado de Rece	epción Definitiva	TOTAL	de la obra	menor destinada a	VIVIENI	DA	
			total o parcial					
	ubicada en calle/avenida/ca	amino		MANKE	N'	0	03232	
	Lote N°	manzana		localidad o loteo	VILLA RUKALHUE	sector	URBANO	
							(urbano o rural)	
	de conformidad a los plano mencionados en la letra D)	,	rados por esta	a D.O.M., que forma	n parte del presente ce	ertificado,		
2	Dejar constancia que la ob	ra que se aprueba	MANTIE	ENE a los	beneficios del D.F.LN	√2 de 1959		
			(se acoge / no	se acoge)				
	, además a las siguientes o	disposiciones especiale	es:					
								
	Ley	N° 19.537 Copropiedad Inmobi	iliaria, Segunda Viv	rienda Art. 6.2.4. OGUC, Ca	arácter Vivienda Social (D.L. N	° 2552 de 1979), otr	os (especificar)	
3	Que el presente certificado	se otorga amparado e	n las siguient	es autorizaciones es	peciales:			
								
			Art. 55 de la Ley C	General de Urbanismo y Con	strucciones, otros (especificar)		

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS

4 INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GRISMARY CECILIA MATUS MOENA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE (ARQUITECTO)	R.U.T.
CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ	10.435.807-1

5.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO DE RECONSTRUCCION N° DE PERMISO **FECHA**

2133	14-12-2021	21.33	21.33					
PARA AMPLIACIONES: ANTE	PARA AMPLIACIONES: ANTECEDENTES DEL PERMISO ORIGINAL							
N° DE PERMISO	MISO FECHA N° CERTIFICADO RECEP/ AÑO SUPERFICIE ORIGINAL (m²) SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)							
1338	38 10-09-2010 306 21.33				21.33			
RESOLUCIÓN Nº			FECHA					

SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)

(En caso de modificación de proyecto)

FORMULARIO 8,8 C.R.D. E/A. Art. 6.2.1.; 6.2.2. y 5.2.6. bis.

6.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN ARTICULO 5.2.6.bis OGUC)

	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
R. 4	Informe del arquitecto el que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el inciso segundo del art. 5.2.6. bis de la OGUC.
V	Copia de los permisos correspondientes a las modificaciones del proyecto de de obra nueva o ampliación, y de las modificaciones al proyecto de cálculo estructural y visación del revisor de proyecto de cálculo estructural (cuando concurra)
V	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores. Art. 5.2.8. O.G.U.C. (cuando concurra)

7.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

	Electricidad
V	Agua Potable
	Alcantarillado
V	Gas

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1. Se recepciona AMPLIACIÓN, destino VIVIENDA, por una superficie edificada de 21,33 m2, en segundo piso, enterando un total construido de 61,96 m2, en dos pisos, conforme al Permiso de Edificación N°1338, de fecha 10.09.2010, y su Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-2133/2021, de fecha 14.12.2021.
- 2. El profesional CONSTRUCTOR responsable de las obras, conforme a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-1946/2021, de fecha 22.11.2021, corresponde a CRISTIAN JARA PINO R.U.T. 13.729.592-K.
- 3. Cuenta con Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Nº 2666098, de fecha 26.07.2022, emitido por la S.E.C., Instalador: RODRIGO ELIAS GFELL BOISIER R.U.T. 12.930.276-3.
- 4. Cuenta con Declaración Jurada, emitida por el arquitecto responsable, en la cual se certificó la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos, al expediente de la Solicitud de Recepción, además de acreditar la correcta ejecución de las obras respecto al permiso aprobado y sus modificaciones y el cumplimiento de la normativa urbanística, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU.
- 5. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174, de fecha 03 de abril de 2020, DDU 436 Circular Ord. N°280 del 02.07.2020, DDU 462 Circular Ord. N°438 del 30.09.2021, emitidas por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 6. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales Establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020.
- 7. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.
- 8. Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U.C.
- 9. Carpeta de Construcción: N°761/2010 N°2299/2021.
- 10. Solicitud de Recepción N°2022/5160.





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S) FIRMA Y TIMBRE

CBL/NMR